EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2026.

.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente, celebradas los días 16 y 21 de octubre de 2026, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de operación y control de las sesiones plenarias, de instalaciones audiovisuales para actos protocolarios del Alcalde y los Concejales, y para el mantenimiento de los sistemas audiovisuales de la Casa Consistorial.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga 1 del contrato administrativo instruido para la contratación del "Servicio de operación y control de las sesiones plenarias de instalaciones audiovisuales para actos protocolarios del Alcalde y los Concejales, así como el mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento (Expediente n.º 2025/ASE/000830/PROR1), adjudicado a la entidad PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES SL, con CIF B91856450, por un periodo de 1 año, desde el día 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, y por un importe total de 103.800,00€ (21% IVA incluido).

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por un importe de 103.800,00€ (21% IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente:

Aplicación Presupuestaria	*Ejercicio*	*Importe (IVA incluido)*
01011-92008-22799	*2027*	*103.800,00 €*

La ejecución del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Notificar a cuantos interesados figuren en el procedimiento, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDMJNRPH264FEL3SXA4

2.2.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de vestuario de gala del personal adscrito al SPEIS.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto número 2026/SSU/000995 instruido para la contratación del suministro de vestuario de gala del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación n.º 2026/SSU/000995 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2026/SSU/000955.
Objeto: Suministro de vestuario de gala del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
Presupuesto base de licitación: 16.637,50 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 3.493,88 €.
Importe total: 20.131,38 €, IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 16.637,50 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	*Partida Presupuestaria*	*Importe con IVA*
2027	*01031-92003-22104*	*20.131,38 €*

Con relación al compromiso de gasto para el ejercicio 2027 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.
Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incursa en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.
Plazo de ejecución: 30 días naturales.
Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se efectúe el pedido por el Servicio de Gobierno Interior de acuerdo a lo dispuesto en el PPT.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP. Múltiples criterios.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDUVMXBOM6JXMCZRTAE

2.3.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de producción y suministro de tres distintivos en formato azulejo.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del abono de la factura que a continuación se detallan, a favor de la acreedora y por los servicios que, asimismo, se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:

Expte. ADE 32/2026.
Objeto: Abono de las facturas electrónicas emitidas por la proveedora que se indica a continuación, correspondiente al servicio de producción y suministro de 3 distintivos en formato azulejo con sus correspondientes estuches.
*Acreedora: INMACULADA MOSQUEDA PÉREZ con NIF ***0876**.*
Factura electrónica 1/16 con fecha de registro 29/07/2026 00:00:00 y núm. de registro REGAGE26e00069363012 en el sistema FACe, correspondiente a producción y suministro de 3 distintivos en formato azulejo de 18X 28X1,5 y sus respectivos estuches.
Importe: 528,50 € (IVA incluido).
Aplicación presupuestaria: 01161-43301-22601 (ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS).

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada en el apartado primero el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0CqGEwNe09H0AhQAnLr4Lw==

2.4.- Adjudicar el contrato de obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa siguiente por los motivos que a continuación se indican:

ENTIDAD LICITADORA	*MOTIVO DE EXCLUSIÓN*
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L.	*Por carecer de la capacidad de obrar necesaria para ejecutar el objeto del contrato, dado que su objeto social ("Todo tipo de trabajos de artes gráficas, impresión y reproducción de textos e imágenes") no abarca la actividad principal del mismo, consistente en la realización de obras.*

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato "Obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales de Sevilla", atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	*LICITADOR*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
1	*TENLLADO INFRAESTRUCTURAS, S.L.*	*22,36 puntos*
2	*OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.*	*10,00 puntos*
3	*CERRAJERÍA GÓMEZ LOZANO, S.L.*	*10,00 puntos*

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE Nº: 2026/000579 (40/2026).
OBJETO: Obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales de Sevilla.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 252.482,11 € (IVA excluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 245.000,00 € (IVA excluido).
IMPORTE DEL IVA: 51.450,00 €.
IMPORTE TOTAL: 296.450,00 € (IVA incluido).
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones presupuestarias	*Importe (IVA incluido)*
01161.43302.6190101 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2021-2-00000-11)	*109.935,03 €*
01161.43302.6190103 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2023-2-00000-81)	*186.514,97 €*

EMPRESA ADJUDICATARIA: TENLLADO INFRAESTRUCTURAS S.L. con NIF B01966407.
GARANTÍA DEFINITIVA: 12.250,00 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.
PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: la Dirección Facultativa del contrato que se designe al efecto.
CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

CUARTO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación respecto al gasto autorizado como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario (2,96% de baja), incorporar el importe de la misma a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	*Importe a incorporar (IVA incluido)*
01161.43302.6190103 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2023-2-00000-81)	*9.053,35 €*

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/56qIWFLBnVODfTvrqP/ZZw==

2.5.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de mantenimiento, modificación, renovación y ampliación de las instalaciones de la regulación semafórica, y de la explotación del centro de gestión para la movilidad de la Ciudad.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación de las certificaciones 2022/001281/CERT33B-BIS por importe de 71.542,39 euros, 2022/001281/CERT34B-BIS por importe de 22.978,47 euros, 2022/001281/CER35B-BIS por importe de 92.132,11 euros, 2022/001281/CERT36B-BIS por importe de 46.297,17 euros, 2022/001281/CERT37B-BIS por importe de 18.496,36 euros, correspondientes al contrato de servicio para el mantenimiento, modificaciones, renovaciones y ampliaciones de las instalaciones de la regulación semafórica, así como la explotación del centro de gestión para la movilidad de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO: Imputar el gasto que implica las certificaciones certificaciones 2022/001281/CERT33BBIS por importe de 71.542,39 euros, 2022/001281/CERT34B-BIS por importe de 22.978,47 euros, y 2022/001281/CERT35B-BIS por importe de 92.132,11 euros, 2022/001281/CERT36B-BIS por importe de 46.297,17 euros, y 2022/001281/CERT37B-BIS por importe de 18.496,36 euros, a la aplicación presupuestaria 01141 13301 61907”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g+n7KRPC/oo7nXVfn2PCsw==

2.6.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado en sesión de 6 de octubre de 2026 del Consejo de Gobierno de la GUMA, por el que se aprueba una modificación presupuestaria en el vigente presupuesto de la misma.

A C U E R D O

“ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2026, por la que se aprueba una modificación presupuestaria para la transferencia de créditos, desde diversas

partidas del Capítulo 1 "Gastos de Personal" hacia otras del Capítulo 2 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente 2026 en vigor, que se citan en la Parte Expositiva del presente acuerdo, por un importe total de 828.078,42 euros."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hACRQKahquAIB6qXOrP4Ig==

2.7.- Autorizar la formalización de contrato de cesión gratuita de uso, de porción de suelo de titularidad municipal y naturaleza patrimonial, sita en Avda. Alvar Núñez.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Autorizar la formalización de contrato de cesión gratuita de uso de porción de suelo de titularidad municipal y naturaleza patrimonial a favor de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Avda. Alvar Núñez nº 13, con una superficie aproximada de 12,92 m², con destino al emplazamiento de ascensor, en los términos previstos por los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla adoptados con fechas 5 de diciembre de 2007 y 1 de octubre de 2009.

Condicionar la formalización del contrato a la presentación de la correspondiente solicitud de licencia de obras e instalación.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MG1wBbCJQBLYN3c8/5LsGw==

2.8.- Aprobar la documentación para adecuar las pantallas acústicas del Proyecto de Urbanización SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur, a las exigencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

A C U E R D O

"UNICO: Aprobar la documentación presentada por METROVACESA SA para adecuar las pantallas acústicas del Proyecto de Urbanización SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur a las exigencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, contenida en el denominado Modificado del Proyecto de Urbanización del SUS-DBP-02 Palmas Altas. Pantalla Acústica", informado favorablemente por la citada administración sectorial."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80S0D2MUVi11RRaGqFwJfQ==

2.9.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 16 de octubre del 2026, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Ordenación de las parcelas sitas en Avda. de Andalucía.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 16 de octubre de 2026, de forma que la aprobación inicial del Estudio de Ordenación de las parcelas sitas en Avda. de Andalucía núm. 3 y 5, incluya la Memora de Información (41091_EO_AVAND3_AI_MI_pte.pdf), que por error fue omitida en el expediente electrónico elevado a aprobación inicial.

SEGUNDO.- Someter la Memoria de Información (41091_EO_AVAND3_AI_MI_pte.pdf) que forma parte del documento técnico del Estudio de Ordenación de las parcelas sitas en Avda. de Andalucía núm. 3 y 5, promovido por ALISEDA, S.A.U., presentado el 6 de agosto de 2026, a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+wrQXZOL3rMIoR8TVUXUYA==

2.10.- Aprobar, inicialmente, Estudio de Ordenación de la parcela sita en calles Gerona y Bustos Tavera.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Ordenación de la parcela ubicada en calles Gerona nº 21 y Bustos Tavera nº 11, promovido por ALQUÍMETRO, S.L.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la LISTA y art. 104 del Reglamento de desarrollo de la LISTA. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO.- Los gastos derivados de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habrán de ser costeados por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la LISTA y con arreglo al art. 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

CUARTO.- Durante el trámite de información pública, se solicitará informe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo establecido en los arts. 75.2.b) y 78.4 de la LISTA, así como en el art. 107 del Reglamento de la LISTA.

QUINTO.- Solicitar informe a la Consejería de Cultura y Deporte, competente en materia de patrimonio histórico, conforme establece el art. 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

SEXTO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación a la introducción en el mismo de las subsanaciones exigidas en el informe emitido, el 9 de octubre de 2026, por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico; entre ellas, la aportación de la documentación de la ordenación final exigida por el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana e indicada en el informe referido de 9 de octubre de 2026.

SÉPTIMO.- Condicionar la aprobación definitiva a las exigencias que pudieran contenerse en los informes sectoriales pendientes de emisión, así como en el solicitado al Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones de la Gerencia de Urbanismo."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q13l3RJNaaR5XVqS/oPXcQ==

2.11.- Aprobar, inicialmente, Estudio de Detalle de las parcelas MRA-04.1, 05, 06, 07, 08, 10 y 11 del sector SUO-DE-01 "Santa Bárbara 1".

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas MRA-04.1, 05, 06, 07, 08, 10 y 11 del sector SUO-DE-01 "Santa Bárbara 1", promovido por VÍA ÁGORA BUILDINGS, S.L.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo.

TERCERO.- El gasto derivado de la publicación aludida en el acuerdo anterior habrá de ser costeado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y con arreglo al artículo 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

CUARTO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a las exigencias que pudieran contenerse en el informe sectorial pendiente de emisión."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QVOs5U3BqGQOffTdc2ElTg==

2.12.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de asesoramiento, asistencia y formación para la aplicación informática de Gestión Patrimonial (GPA) 2027-2028.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 48.135,25 € correspondiente al periodo de ejecución de la segunda prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Aplicación presupuestaria	*Importe*
01112/93300/22799 (2027)	*40.112,71 €*
01112/93300/22799 (2028)	*8.022,54 €*

TERCERO.- El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2024/000535.
OBJETO: Servicio de asesoramiento, asistencia y formación para la aplicación informática de Gestión Patrimonial (GPA), 2027-2028.
IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 39.781,20 euros (I.V.A. Excluido) IMPORTE DEL IVA: 8.350,05 euros.
IMPORTE TOTAL: 48.135,25 euros.
ADJUDICATARIO: BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, SL, CIF: B83168427.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: Del 1 de marzo de 2027 a 28 de febrero de 2028 (12 meses).
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público. CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:
OFICINA CONTABLE: LA0002175 – INTERVENCIÓN.
ÓRGANO GESTOR: L01410917 - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA UNIDAD TRAMITADORA: LA0002193 – SERVICIO DE PATRIMONIO.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Órgano de Contabilidad y al interesado."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDVMSJ7FYAJMRAMXSME

2.13.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro en renting de vehículos en el Parque Móvil del Servicio de Parques y Jardines, lote 2.

A C U E R D O

"UNICO. Continúense las actuaciones necesarias para el reconocimiento de las obligaciones contenidas en las facturas que a continuación se relacionan, correspondientes a prestaciones ejecutadas por la empresa adjudicataria de Lote 2 en el expediente 2025/ASU/000340 "Suministro en Renting de vehículos para el Parque Móvil del Servicio de Parques y Jardines. LOTE 2: Vehículos industriales con cargadora pequeña autovolquete (tipo dumper)" y relativas a los meses de enero a julio por el concepto de variables imputables a la aplicación presupuestaria 01051-17101-62400, de conformidad con los informes emitidos por la Intervención Municipal y los Servicios de Parques y Jardines, dado que en dicho periodo los créditos para financiar las prestaciones no eran efectivos por no estar formalizados por este Ayuntamiento los préstamos financieros necesarios, y teniendo en cuenta que con carácter provisional han sido anotados en la contabilidad municipal los documentos contables O correspondientes a las facturas y certificaciones que a continuación se indican.

PENDIENTES	*FECHA*	*FACTURA*	*EMPRESA*	*IMPORTE*
LOTE 2	*Ene-26*	*26RA/0080*	*LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.*	*5.924,11 €*
	Feb-26	*26RC/221*	*LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.*	*5.924,14 €*
	Mar-26	*26RC/350*	*LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.*	*5.924,14 €*
	Abr-26	*26RC/472*	*LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.*	*5.924,14 €*
	May-26	*26RC/618*	*LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.*	*5.924,14 €*
	Jun-26	*26RC/774*	*LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.*	*5.924,14 €*
	Jul-26	*26RA/876*	*LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.*	*5.924,14 €*

"

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jpx2i/WqcyhFpqzF/tOBag==

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de los aseos de los edificios de diversos parques de la Ciudad.

A C U E R D O

"*PRIMERO:: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

Plazo de la prórroga: 1 año, del 07/11/2026 al 07/11/2027.
Importe total: 54.415,70 €.
Adjudicatario: HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 54.415,70 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 07/11/2026 al 07/11/2027):

Anualidad	*Aplicación presupuestaria*	*Importe*
2026	*01051-17101- 22700*	*13.715,74 Euros*
2027	*01051-17101- 22700*	*40.699,96 Euros*

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2024/ASE/000525.
OBJETO: Servicio de limpieza de los edificios de aseos de diversos parques de la ciudad de Sevilla.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 89.943,30 € (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 71.783,34 €.
IMPORTE DEL IVA: 15.074,50 €
IMPORTE TOTAL: 86.857,84 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad	*Aplicaciones*	*Importes*
2024	*01051-17101- 22700*	*10.946,47 Euros*
2025	*01051-17101- 22700*	*43.428,92 Euros*
2026	*01051-17101- 22700*	*32.482,45 Euros*

ADJUDICATARIO: HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., CIF B91183657.
GARANTÍA DEFINITIVA: 3.589,17 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga por 2 (dos) años.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, varios criterios de valoración."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDRJL5WODQ75UGD7OOM

2.15.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio para la recogida de naranja amarga en las zonas verdes, viarios y plazas de la Ciudad.

A C U E R D O

"PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio para la recogida de naranja amarga en las zonas verdes, viarios y plazas de la ciudad de Sevilla conservadas con medios propios, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/SVS/000984.
Objeto: Servicio para la recogida de naranja amarga en las zonas verdes, viarios y plazas de la ciudad de Sevilla conservadas con medios propios.
Tramitación expediente: Ordinaria.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.
Presupuesto Base de Licitación: 48.198,80 €, IVA no incluido.
Importe del IVA (21%): 10.121,75 €.
Total Presupuesto Base de Licitación: 58.320,55 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	*Aplicación presupuestaria*	*Importe*
2027	*01051/17101/22799*	*29.160,28 Euros*
2028	*01051/17101/22799*	*29.160,27 Euros*

Plazo de ejecución: 2 años.
Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.

TERCERO.- Al tratarse de expediente anticipado de gasto, respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda sometida su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDVX7V37DSMHVOFHEOI

2.16.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de diversos mercadillos de venta ambulante de la Ciudad.

A C U E R D O

"PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato Servicio de limpieza de diversos mercadillos de venta ambulante de la ciudad de Sevilla. por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	*EMPRESAS*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
1	*OCEANS ESPECTÁCULOS S.L.*	*78,65*
2	*ELEVEN DECEN EVENTS S.L.*	*59,15*
3	*AVENIO PREMIUM S.L.*	*48,16*

SEGUNDO: Tener por retirada la oferta presentada por OCEANS ESPECTÁCULOS S.L. (CIF B56285422), clasificada en primer lugar, al no haber cumplimentado el requerimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación y haber manifestado, mediante escrito de fecha 07 de septiembre de 2026, su voluntad de retirar la oferta.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2026/ASE/000517.
TÍTULO: Servicio de limpieza de diversos mercadillos de venta ambulante de la ciudad de Sevilla.
NIF: B 88954193.
EMPRESA: ELEVEN DECEN EVENTS S.L.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 333.200,00 €, (IVA excluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 279.554,80 € (IVA excluido).
IMPORTE DEL IVA: 58.706,51 €.
PRECIO DEL CONTRATO: 338.2613 €.
GARANTÍA DEFINITIVA: 13.977,74 €.
PORCENTAJE DE BAJA sobre precios unitarios ofertados por la empresa: 16,10 %.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 meses. Una vez formalizado el contrato, desde el 3 de diciembre de 2026, o en su caso, a partir del día siguiente a la formalización del contrato si este día fuera posterior.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01162/43131/22700 (2026-2027-2028.)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, múltiples criterios. Artículo 156 LCPS.

CUARTO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	*APLICACIÓN*	*EUROS*
2026	*01162/43131/22700*	*12.380,37 €*
2027	*01162/43131/22700*	*162.940,47 €*
2028	*01162/43131/22700*	*162.940,47 €*

QUINTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEXTO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDVGCLXW44ZHW7ZITII

2.17.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de los Mercados de Abastos de Bellavista y la Candelaria.

A C U E R D O

"PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licictación del contrato Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de los mercados de abastos de Bellavista y La Candelaria. Sevilla por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	*EMPRESAS*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
1	*MUPE DESARROLLO S.L.*	*98,10*
2	*ELEVEN DECEN EVENTS S.L.*	*81,64*
3	*LIMPIEZAS LICOE S.L.U.*	*35,47*
4	*LECOS MULTISERVICIOS S.L.*	*23,56*

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2026/ASE/000602.
TÍTULO: Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de los mercados de abastos de Bellavista y La Candelaria. Sevilla.
NIF: B 01700590.
EMPRESA: MUPE DESARROLLO S.L.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 166.866,56 € (IVA excluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 120.694,58 € (IVA excluido).
IMPORTE DEL IVA: 25.345,86 €.
PRECIO DEL CONTRATO: 146.040,44 €.
GARANTÍA DEFINITIVA: 6.034,73 €.
PORCENTAJE DE BAJA sobre precios unitarios ofertado por la empresa: 27,67 %.
IMPORTE HORA/SERVICIO APLICADA LA BAJA: 14,58 € (IVA incluido).

PLAZO EJECUCIÓN: Una vez formalizado el contrato, 24 meses, estando previsto su inicio el 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028, o en su caso, a partir del día siguiente a la formalización del contrato si este día fuera posterior a aquélla fecha, finalizando el 31 de diciembre de 2028.
APLICACION PRESUPUESTARIA: 01162/43121/22700 (2027-2028).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, múltiples criterios. Artículo 156 LCPS.

TERCERO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	*APLICACIÓN*	*EUROS*
2027	*01162/43121/22700*	*73.020,22 €*
2028	*01162/43121/22700*	*73.020,22 €*

CUARTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el/los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

QUINTO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDURKKWFNXQ5RCVKGPY

2.18.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres hornos crematorio para el Cementerio de San Fernando.

A C U E R D O

"*PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Tres Hornos Crematorios para el Cementerio de San Fernando de Sevilla, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte: 2026/ASU/000814.
Objeto: Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Tres Hornos Crematorios para el Cementerio de San Fernando de Sevilla.
Tramitación expediente: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Presupuesto sin IVA: 517.355,38 €.

Importe del IVA: 108.644,63 €
Importe total: 626.000,01 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	*Importe*
01131-16401-6230005	*506.459,87 €*
01131-16401-62300	*119.540,14 €*

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDQJCWXGT2MVGL5JHEU

2.19.- Adjudicar el contrato de suministro para la adquisición de 3 motovolquetes o dumpers.

A C U E R D O

"PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	*ENTIDAD LICITADORA*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
1	*XMAQ-LIGHT S.L.*	*40,79 PUNTOS*
2	*COMERCIAL CEMA S.L.*	*29,70 PUNTOS*
3	*METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U.*	*12,55 PUNTOS*

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2026/SSU/000712.
Objeto: Adquisición de 3 motovolquetes o dúmpers.
Cuantía del Contrato: 70.560,00 €, IVA no incluido.
Importe de adjudicación: 64.914,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 13.631.94 €.
Importe total: 78.545.94 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	*Partida Presupuestaria*	*Importe con IVA*
2026	*01131/16401/6230003*	*102,81 Euros*

2026	*01131/16401/6230004*	*37.575,96 Euros*
2026	*01131/16401/6230005*	*40.867,17 Euros*

Adjudicatario: XMAQ-LIGHT S.L., con CIF B91194720.
Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: 2 meses.
Plazo de entrega del suministro: 1 mes desde la firma del contrato.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195: Servicio de Cementerio.
Persona responsable del contrato: Ramón Cabas Sánchez, el Jefe de Servicio de Cementerio.

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 01131-16401-6230005, el saldo de 6.831,66 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X0RK8AHahyCB6bqKo7sNsQ==

2.20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de creación artística para la realización del Cartel de las Fiestas de Primavera de 2027.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como el pliego de condiciones administrativas particulares del contrato, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución que constituye su objeto.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por razones de exclusividad:

Expte.: 2026/NSP/000911.
Título: Servicio de creación artística para la realización del Cartel de las Fiestas de Primavera de Sevilla 2027 por Dª. Ana Langeheldt Marín.
ADJUDICATARIO: Dª. Ana Langeheldt Marín.
*NIF: **58**** F.*
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.000,00 € (10%IVA excluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000,00 € (IVA excluido).
IMPORTE DEL IVA (10%): 600,00 €.
PRECIO DEL CONTRATO: 6.600,00 € (IVA incluido).
- 15% IRPF: 900,00 €.
LÍQUIDO A PERCIBIR: 5.700,00 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01121/33802/68900/202620000052

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad por razones de exclusividad, en aplicación del artículo 168 de la LCSP, al concurrir el supuesto incluido en el apartado a), 2º, de dicho artículo, por tener el contrato por objeto la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico Español.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 días desde la formalización. El cartel debe de estar finalizado y recepcionado a finales de 2026 para que la presentación de la obra se realice a principios de la anualidad 2027, ya que con posterioridad a la presentación de la misma, se procederá por el Servicio de Fiestas Mayores a la impresión de los carteles para su difusión y promoción, con antelación suficiente, al inicio de las Fiestas Primaverales.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Director General de Fiesta Mayores".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDMGLQWWNQMXUKJQXAQ

2.21.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de control de acceso, limpieza base, mantenimiento y prevención de daños en los evacuatorios públicos instalados en el entorno de la Carrera Oficial de la Semana Santa 2027.

A C U E R D O

"PRIMERO: Acordar la prórroga del expediente 2026/SVS/000002, instruido para la contratación de los servicios de control de acceso, limpieza base y de mantenimiento y prevención de daños en los evacuatorios públicos instalados por el Ayuntamiento de Sevilla en el entorno de la Carrera Oficial de la Semana Santa para la anualidad 2027.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPEDIENTE: 2026/SVS/000002.
TÍTULO: Servicios de control de acceso, limpieza base y de mantenimiento y prevención de daños en los evacuatorios públicos instalados por el Ayuntamiento de Sevilla en el entorno de la Carrera Oficial de la Semana Santa (Anualidad 2027 - Prórroga 1).
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.702,00 € (I.V.A. no incluido).
IMPORTE I.V.A.: 2.037,42 €.
IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 11.739,42 € (once mil setecientos treinta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos).
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01121-33802-22609.
ADJUDICATARIO: CONLIMA S.L.U. (CIF- 41144221).
FORMALIZACIÓN: 23 de marzo de 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 días durante la celebración de la Semana Santa, conforme a lo indicado en el PPT.

TERCERO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria donde se harán las oportunas anotaciones contables, para los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	*APLICACIÓN*	*EUROS*
2027	*01121/33802/22609*	*11.739,42 Euros*

CUARTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDPW4VOODAYQTEJKGG4

2.22.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de vestuario para el personal de la Policía Local, lote 7.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 67.841,92 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Anualidad	*Aplicación presupuestaria*	*Importe (IVA incluido)*
2027	*01041.13202.22104*	*67.841,92 Euros*

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2026/ASU/000171/L7/PROR1.
Objeto: Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local (Lote 7: Vestuario de gala).
Importe: 67.841,92 € (IVA incluido).
Cuantía del Contrato: 56.067,70 IVA no incluido.
Importe del IVA: 11.774,22 €.
Importe total: 67.841,92 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	*Aplicación presupuestaria*	*Importe (IVA incluido)*
2027	*01041.13202.22104*	*67.841,92 Euros*

Adjudicatario: EL SIGLO 1870, S.L. (CIF: B72165541).
Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027 (12 meses).
Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002359.
Responsable del contrato: Jefe de la Policía Local, D. Antonio Luis Moreno Rodríguez."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDTZ6KSWIAMUWP3QOOA

2.23.- Aprobar gasto, pliegos, anexos y adjudicar el contrato de alquiler de espacios y prestación de servicios, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 12 plazas de educador/a.

A C U E R D O

"PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.412,99 €) correspondiente al ejercicio 2026 para el abono del alquiler de espacios y prestación de servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 12 plazas de Educador/a del Ayuntamiento de Sevilla, en el auditorio Al-Andalus del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, con los datos que a continuación se describen:

Expediente nº: 2026/ARR/001010.
Objeto: Alquiler de espacios y prestación de servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 12 plazas de Educador/a del Ayuntamiento de Sevilla, en el auditorio Al-Andalus del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla.
Cuantía del contrato (IVA excluido): 3.647,10 €.
Importe IVA: 765,89 €.
Importe Total: 4.412,99 €.
Aplicación Presupuestaria: 01092-92005-22607.
Plazo de ejecución: Un día, el 5 de noviembre de 2026.
Procedimiento y Forma de adjudicación: Contrato privado, por procedimiento negociado de adjudicación directa a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 21 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como con carácter supletorio el art. 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al concurrir en el bien objeto de arrendamiento las características de singularidad y especificidad técnica que constatan la idoneidad del mismo.

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los Anexos que rigen la presente contratación.

<u>TERCERO</u>: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente nº: 2026/ARR/001010.
Objeto: Alquiler de espacios y prestación de servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 12 plazas de Educador/a del Ayuntamiento de Sevilla, en el auditorio Al-Andalus del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla.
Cuantía del contrato (IVA excluido): 3.647,10 €.
Importe IVA: 765,89 €.
Importe Total: 4.412,99 €.
Aplicación Presupuestaria: 01092-92005-22607.
Plazo de ejecución: Un día, el 5 de noviembre de 2026.
Adjudicatario: CONGRESOS Y TURSMO DE SEVILLA, S.A.
NIF: A90109729.

Procedimiento de adjudicación: Contrato privado, por procedimiento negociado de adjudicación directa a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 21 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como con carácter supletorio el art. 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al concurrir en el bien objeto de arrendamiento las características de singularidad y especificidad técnica que constatan la idoneidad del mismo.

<u>CUARTO</u>: Notificar este Acuerdo a Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. y al Servicio de Contabilidad General a los efectos oportunos."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDT42XHWPRVWEMM2A6E

2.24.- Aprobar gasto, pliegos, anexos y adjudicar el contrato de alquiler de espacios y prestación de servicios, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de y 15 plazas de administrativo/a.

A C U E R D O

"<u>PRIMERO</u>: Autorizar y disponer el gasto de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (7.954,10 €) correspondiente al ejercicio 2026 para el abono del alquiler de espacios y prestación de servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 15 plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Sevilla, en los edificios 2, 3, 4, 5 y 8 del campus de la Universidad Pablo de Olavide, con los datos que a continuación se describen:

Expediente nº: 2026/ARR/001011.
Objeto: Alquiler de espacios y prestación de servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 15 plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Sevilla, en los edificios 2, 3, 4, 5 y 8 del campus de la Universidad Pablo de Olavide.
Cuantía del contrato (IVA excluido): 6.573,63 €.
Importe IVA: 1.380,46 €.
Importe Total: 7.954,10 €.
Aplicación Presupuestaria: 01092-92005-22607.
Plazo de ejecución: Un día, el 7 de noviembre de 2026.
Procedimiento y Forma de adjudicación: Contrato privado, por procedimiento negociado de adjudicación directa a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 21 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como con carácter supletorio el art. 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al concurrir en el bien objeto de arrendamiento las características de singularidad y especificidad técnica que constatan la idoneidad del mismo.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los Anexos que rigen la presente contratación.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente nº: 2026/ARR/001011.
Objeto: Alquiler de espacios y prestación de servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 15 plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Sevilla, en los edificios 2, 3, 4, 5 y 8 del campus de la Universidad Pablo de Olavide.
Cuantía del contrato (IVA excluido): 6.573,63 €.
Importe IVA: 1.380,46 €.
Importe Total: 7.954,10 €.
Aplicación Presupuestaria: 01092-92005-22607.
Plazo de ejecución: Un día, el 7 de noviembre de 2026.
Adjudicatario: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
NIF: G91094235.
Procedimiento de adjudicación: Contrato privado, por procedimiento negociado de adjudicación directa a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 21 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como con carácter supletorio el art. 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al concurrir en el bien objeto de arrendamiento las características de singularidad y especificidad técnica que constatan la idoneidad del mismo.

CUARTO: Notificar este Acuerdo a la Fundación Universidad Pablo de Olavide y al Servicio de Contabilidad General a los efectos oportunos."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDV7272PSCR4Q6DZUIU

2.25.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, para la obtención del certificado de profesionalidad Actividades administrativas en la relación con el cliente, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"ÚNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de "RECEPCIONISTAS Y TELEFONISTAS I" para la obtención del certificado de profesionalidad "Actividades administrativas en la relación con el cliente. Código ADGG0208", lote 1 del expediente 2025/ASE/000646/L1, formalizado con la empresa KEFAS, GESTIÓN, S.L., con CIF B72135031".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKJ34FTXHRZDRAFEBZE4Q

2.26.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, para la obtención del certificado de profesionalidad Actividades administrativas en la relación con el cliente, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"ÚNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de "RECEPCIONISTAS Y TELEFONISTAS I" para la obtención del certificado de profesionalidad "Actividades administrativas en la relación con el cliente. Código ADGG0208", lote 2 del expediente 2025/ASE/000646/L2, formalizado con la empresa KEFAS, GESTIÓN, S.L., con CIF B72135031".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDQ5DLGGMDT5AKRDTG4

2.27.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, para la obtención del certificado de profesionalidad dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"ÚNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de "AUXILIAR DE PREPARACIÓN/MONTAJE DE

CATERING I, II Y III" para la obtención del certificado de profesionalidad "Operaciones básicas de catering – HOTR0308", lote 1 del expediente 2025/SVS/001086/L1, formalizado con la empresa System Centros de Formación, S.L., con CIF B41273392."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDQZYWVH7WXUHOQJXCA

2.28.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, para la obtención del certificado de profesionalidad Operaciones básicas de catering, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"ÚNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de "AUXILIAR DE PREPARACIÓN/MONTAJE DE CATERING I, II Y III" para la obtención del certificado de profesionalidad "Operaciones básicas de catering – HOTR0308", lote 2 del expediente 2025/SVS/001086/L2, formalizado con la empresa ENFORTEC – ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS SOCIEDAD LIMITADA., con CIF B90120817."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDQHPZS63BXXXMJ3EPY

2.29.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, para la obtención del certificado de profesionalidad Operaciones básicas de catering, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"ÚNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de "AUXILIAR DE PREPARACIÓN/MONTAJE DE CATERING I, II Y III" para la obtención del certificado de profesionalidad "Operaciones básicas de catering – HOTR0308", lote 3 del expediente 2025/SVS/001086/L3, formalizado con la empresa ENFORTEC – ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS SOCIEDAD LIMITADA., con CIF B90120817."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDQMK7GE45UFHAA2FNY

2.30.- Aprobar, inicialmente, la modificación del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del término municipal de Sevilla 2018-2023.

A C U E R D O

"PRIMERO. – Aprobar inicialmente la tercera modificación del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018- 2023, aprobado definitivamente el 28 de diciembre de 2018, de conformidad a la propuesta aprobada el 26 de enero de 2026 por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración EMVISESA (Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.L.), y cuyo texto se anexa a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública, por un plazo mínimo de veinte días para la presentación de alegaciones y observaciones, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón de edictos) y de EMVISESA en los términos que procedan."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RAT2PVZ2WNir+ja597ckLw==

2.31.- Aprobar acuerdo de colaboración con la Escuela Superior de Arte Dramático (E.S.A.D) para la realización de prácticas del alumnado de enseñanzas superiores.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Escuela Superior de Arte Dramático (E.S.A.D.), para el desarrollo de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en el curso 2026/2027 con el fin de complementar su aprendizaje y adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente de trabajo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela Superior de Arte Dramático y al Centro Cívico La Buhaira."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+hDYT7rAna3Lr6/HfVF2GA==

2.32.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicios asociados al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de la Ciudad (CMIA) para las anualidades 2027 y 2028.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada con gasto naturaleza plurianual para la Contratación de diversos servicios asociados al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Sevilla(CMIA) para las anualidades 2027 y 2028 cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de

conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario	*Importe total imputable*
2027	*66.499,18*
2028	*72.814,17*

TERCERO: Aprobar el expediente para la Contratación de diversos servicios asociados al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Sevilla (CMIA) para las anualidades 2027 y 2028, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/ASE/000851.
Objeto: Contratación de diversos servicios asociados al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Sevilla (CMIA) para las anualidades 2027 y 2028.
Tramitación expediente: Ordinaria.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Presupuesto Base de Licitación: 115.135,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 24.178,35€.
Total Presupuesto Base de Licitación: 139.313,35 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:
2027: 01151/33403/22799.
2028:01151/33403/22799.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002371"

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDTXY56P4QE6UAJXH6E

2.33.- Aprobar la prórroga del contrato de seguridad y vigilancia presencial de Distrito, sitos en edificios municipales, lote 1.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 679.113,98€, IVA incluido, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2027: 268.815,97 €.
Anualidad 2028: 339.556,88 €.
Anualidad 2029: 70.741,13 €.

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/001018/L1/PROR1.
Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia presencial de varios edificios municipales (2 Lotes). Lote 1: Distritos Casco Antiguo, Este-Alcosa-Torreblanca, Macarena, Nervión, Norte y San Pablo-Santa Justa.
Importe de la prórroga (IVA excluido) (24 meses): 561.251,22 €.
Importe del IVA: 117.862,76 €.
Importe total de la prórroga (IVA incluido): 679.113,98 €, en las mismas condiciones que el contrato inicial:
- 22.50% de baja sobre el coste de la hora de servicio ordinario de seguridad y vigilancia.
- 22,50% de baja sobre el coste de la hora del servicio derivado de la actividad de seguridad y vigilancia.
- 1 curso de al menos 20 horas, en soporte vital básico, RCP y uso del desfibrilador semiautomático.
- 1 curso de al menos 20 horas en actuación ante incendios, manejo de medios de detención, alarma y extinción.
Aplicación presupuestaria del gasto:

LOTE	*Anualidad*	*Aplicación*	*Importe*
1	*2027*	*01111/92012/22701/2027*	*268.815,97 €*
1	*2028*	*01111/92012/22701/2028*	*339.556,88 €*
1	*2029*	*01111/92012/22701/2029*	*70.741,13 €*
TOTAL			*679.113,98 €*

Adjudicatario: SELECO VIGILANCIA, S.L. C.I.F.: B-21491550.
Duración de la prórroga: 24 meses. Del 17 de marzo de 2027 al 17 de marzo de 2029.
Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.
Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDR5PZGXSYMPFCZRACA

2.34.- Aprobar la prórroga del contrato de seguridad y vigilancia presencial de Distrito, sitos en edificios municipales, lote 2.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 108.295,00€, IVA incluido, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2027: 42.866,77 €.
Anualidad 2028: 54.147,50 €.
Anualidad 2029: 11.280,73 €.

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/001018/L2/PROR1.
Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia presencial de varios edificios municipales (2 Lotes). Lote 2: Distritos Bellavista-La Palmera, Sur, Los Remedios, Triana y Cerro-Amate.
Importe de la prórroga (IVA excluido) (24 meses): 89.500,00 €.
Importe del IVA: 18.795,00 €.
Importe total de la prórroga (IVA incluido): 108.295,00 €, en las mismas condiciones que el contrato inicial:
- 20.50% de baja sobre el coste de la hora de servicio ordinario de seguridad y vigilancia.
- 20,50 de baja sobre el coste de la hora del servicio derivado de la actividad de seguridad y vigilancia.
- 1 curso de al menos 20 horas, en soporte vital básico, RCP y uso del desfibrilador semiautomático.
- 1 curso de al menor 20 horas en actuación ante incendios, manejo de medios de detención, alarma y extinción.
Aplicación presupuestaria del gasto:

LOTE	*Anualidad*	*Aplicación*	*Importe*
2	*2027*	*01111/92012/22701/2027*	*42.866,77 €*
2	*2028*	*01111/92012/22701/2028*	*54.147,50 €*
2	*2029*	*01111/92012/22701/2029*	*11.280,73 €*
TOTAL			*108.295,00 €*

Adjudicatario: SELECO VIGILANCIA, S.L. C.I.F.: B-21491550.
Duración de la prórroga: 24 meses. Del 13 de marzo de 2027 al 13 de marzo de 2029.
Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.
Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDREIT7WKWJW5AIHWMI

2.35.- Aprobar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2023.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial más los intereses de demora de la subvención concedida a la entidad por la falta de presentación de justificación sobre la realización del proyecto por los importes que se indican:

EXPTE. ADE 58/2023 PS 10.
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA CALZADA".
C.I.F.: G91417915.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 265 €.
FINES: Subvención Gastos de funcionamiento 2023.
IMPORTE JUSTIFICADO: 137,50 €.
IMPORTE SIN JUSTIFICAR: 127,50 €.
INTERESES DE DEMORA: 13,71 €.
PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

-(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022.
-(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604.
-(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas advirtiendo que, en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio. Notificar asimismo a la Intervención y a la Tesorería municipales.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL anexos que incorpora, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0yIRuw6OyAzv3+1bKe6raw==

2.36.- Aprobar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2023.

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial más los intereses de demora de la subvención concedida a la entidad por la falta de presentación de justificación sobre la realización del proyecto por los importes que se indican:

EXPTE. ADE 58/2023 PS 11.
ENTIDAD: ASOC. DE VECINOS NUEVA LABORIOSA SANTA JUSTA.
C.I.F.: G41922600.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 540,83 €.
FINES: Gastos de Funcionamiento 2023.
IMPORTE JUSTIFICADO: 287,99 €.
IMPORTE SIN JUSTIFICAR: 252,84 €.
INTERESES DE DEMORA: 27,18 €.
PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

-(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022
-(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604.
-(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas advirtiendo que, en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio. Notificar asimismo a la Intervención y a la Tesorería municipales.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1+AsatVTsgHhP74Y6tLncA==

2.37.- Aprobar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2024.

A C U E R D O

"PRIMERO- Aceptar el reintegro parcial más los intereses de demora de la subvención concedida a la entidad por el importe que no fue correctamente justificado respecto del proyecto desarrollado, con los importes que se indican:

Nº Expte.: ADE 5/2024 PS 12.
DESTINATARIO: AMPA DEL COLEGIO SAN MIGUEL.
CIF: G41460445.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 900 €.
FINES: Proyecto Específico 2024 "Inclusión total".
REINTEGRO PARCIAL: 450 €.
INTERESES DE DEMORA: 27,41 €.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención así como a la entidad interesada a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se trascribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jq9GXBSArtiF4/plUujmow==

2.38.- Aprobar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2024.

A C U E R D O

"PRIMERO- Aceptar el reintegro parcial más los intereses de demora de la subvención concedida a la entidad por el importe que no fue correctamente justificado respecto del proyecto desarrollado, con los importes que se indican:

Nº Expte.: ADE 5/2024 PS 16.
DESTINATARIO: ASOC. DE PADRES COL NAL MIXTO CARMEN BENITEZ.
CIF: G41239070.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 750 €.
FINES: Proyecto Específico "Navidad sostenible: teatro y chocolate".
REINTEGRO PARCIAL: 153,45 €.
INTERESES DE DEMORA: 9,34 €.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención así como a la entidad interesada a los efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YPmy1sljXCaH2tQBVlRUEw==

2.39.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2024.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado y aceptar el abono voluntario del reintegro parcial más los intereses de demora, respecto del importe no correctamente justificado del proyecto, con los datos que se indican:

EXPTE. ADE 5/2024 PS 7.
ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PSICOANÁLISIS LA BUHAIRA.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1,080 €.
FINES: Subvención Proyectos Específicos 2024 "Tertulia La Buhaira".
IMPORTE JUSTIFICADO: 476,93 €.
IMPORTE SIN JUSTIFICAR: 603,07 €.
INTERESES DE DEMORA: 43,76 €.
TOTAL: 646,83 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención así como a la entidad interesada a los efectos oportunos."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o9i4KoEgPwHfAJXpLT9kTg==

2.40.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la organización y desarrollo de las distintas actividades lúdicas organizadas por el Distrito durante 2026.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio "Organización y desarrollo de las distintas actividades lúdicas organizadas por el Distrito Norte durante 2026" suscrito con la entidad PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. (CIF: B10369460) por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 41.322,31 €, IVA no incluido por importe de 8.677,69 €, lo que hace un importe total de la prórroga de 50.000,00 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 01717.33402.22799, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada, al Servicio de Contratación y a Intervención de Fondos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDRN2LVH4BQN5AHTW6Q

2.41.- Aprobar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2025.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPEDIENTE: 18/2025 PS 34.
CONCEPTO: Subvenciones Gastos de Funcionamiento 2025.
BENEFICIARIO: INTERCOMUNIDAD PLAZA LAS TENDILLAS.
CIF/NIF: CIF H41587460.
OBJETO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 421,52 €.
IMPORTE NO JUSTIFICADO: 421,52 €.
IMPORTE A REINTEGRAR: 421,52 € en concepto de principal, más 13,98 € correspondientes a intereses de demora.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022.
(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604.
(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiendo que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BSNvQA7TdOdNadyrVEwg9A==

2.42.- Aprobar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2025.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPEDIENTE: 18/2025 PS 36.
CONCEPTO: Subvenciones Gastos de Funcionamiento 2025.
BENEFICIARIO: INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DEL REY AURELIO.
CIF/NIF: H41536723.
OBJETO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.500,00 €.
IMPORTE NO JUSTIFICADO: 1.500,00 €.
IMPORTE A REINTEGRAR: 1.500,00 € en concepto de principal, más 47,08€ correspondientes a intereses de demora.
PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:
(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022.
(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604.
(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiendo que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8WXX0BgPhe6N619ysvhRA==

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- No conceder licencia de uso de locales municipales ni de ocupación de espacios públicos para la realización de actos de partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores durante el periodo electoral correspondiente a las elecciones generales previstas para el día 29 de noviembre de 2026, distintos de los puestos a disposición de la Junta Electoral de Zona.

A C U E R D O

"PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sevilla y sus entidades dependientes, con excepción de sus empresas de mercado, no concederán licencia de uso de locales municipales ni de ocupación de espacios públicos para la realización de actos de partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores durante el periodo electoral correspondiente a las elecciones generales previstas para el día 29 de noviembre de 2026 distintos de los puestos a disposición de la Junta Electoral de Zona en cumplimiento de la obligación legal prevista en el art. 54 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. Se entiende por periodo electoral el comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria de las elecciones en el boletín oficial correspondiente y el día mismo de la votación.

SEGUNDO.- Quedan excluidos de lo previsto en el apartado anterior los espacios solicitados estrictamente para la colocación de mesas, atriles o pequeño mobiliario que sirvan de manera auxiliar al reparto de propaganda o para realizar declaraciones ante los medios u otros

actos que no impliquen grandes concentraciones de personas, siempre que su colocación no contravenga lo establecido en las Ordenanzas Municipales, Planes de Seguridad o cualquier otra normativa que sea de aplicación".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fWc4FiW6YkG/AmcPIu78kw==

3.2.- Acuerdo relativo a la celebración de ponencias realizadas en el marco de las actividades conmemorativas del 23 de septiembre, "Día Internacional contra la trata de personas y la explotación sexual.

A C U E R D O

"PRIMERO.– Convalidar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015,de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la ejecución de las ponencias realizadas, en el marco de las actividades conmemorativas del 23 de Septiembre, "Día Internacional contra la trata de personas y la explotación sexual, celebradas los días 16 de septiembre y 22 de octubre de 2026 al haberse llevado a cabo sin la previa aprobación del gasto ni el correspondiente nombramiento del ponente D José Miguel Rodríguez Jiménez por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.-APROBAR el gasto derivado de las ponencias efectivamente ejecutadas por el ponente que se detalla a continuación:

Ponentes propuestas	*DNI*	*Día*	*Cuantía honorarios*
José Miguel Rodríguez Jiménez	*47344074T*	*16/09/2026*	*250 €*
José Miguel Rodríguez Jiménez	*47344074T*	*22/10/2026*	*250 €*

Dicho gasto (500€) debe ser imputado a la aplicación presupuestaria 01062-23118-22606, sin que se genere ningún otro coste para el desarrollo de las actividades con cargo a este expediente.

TERCERO.- NOMBRAR a D. José Miguel Rodríguez Jiménez, con DNI 47344074T, como ponente de las citadas ponencias, al haberse verificado la efectiva prestación de las mismas en las fechas indicadas.

CUARTO. Dispone la continuación de la tramitación del expediente para el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago a favor de D José Miguel Rodríguez Jiménez.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y al Órgano de Contabilidad Municipal a los efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zqnYwbDbDs4JaBM2+KhfWw==

3.3.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de asistencia sanitaria durante la Semana Santa y Feria de 2027.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada del gasto para la contratación del Servicio de Contratación de la Asistencia Sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Sevilla de 2027 en el marco del Plan de Emergencia Municipal cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario	*Importe total imputable*
2027	*341.313,73*

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio Contratación de la Asistencia Sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Sevilla de 2027 en el marco del Plan de Emergencia Municipal, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/ASE/000996.
Objeto: Contratación de la Asistencia Sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Sevilla de 2027 en el marco del Plan de Emergencia Municipal.
Tramitación expediente: Urgente.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Presupuesto Base de Licitación: 341.313,73 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 0,00 € (exento).
Total Presupuesto Base de Licitación: 341.313,73 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto: 01084/33802/22799
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0032992".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDNZYWS4D45UCD4IWMQ

3.4.- Concesión de ayudas en especies a diversas AMPAS.

A C U E R D O

"PRIMERO: Conceder a las AMPAS que a continuación se relacionan las siguientes "Ayudas en Especie". Conferencias Educativos (distintos días de noviembre):

CIF	*AMPA*	*ORDEN*	*FECHA*	*SESIÓN*	*DESTINATARIOS*	*CONFERENCIA*	*PONENTE*
G-41256892	*LOS POEMAS*	*1*	*04/11/26*	*1ª*	*2º ESO. Grupo 1*	*Bienestar emocional*	*Mª José Bermúdez Guerrero*
			04/11/26	*1ª*	*2º ESO. Grupo 2*		
			05/11/26	*1ª*	*6º EP. Grupo 1*		
			05/11/26	*1ª*	*6º EP. Grupo 2*		
			06/11/26	*1ª*	*5º EP. Grupo 1*		
			06/11/26	*1ª*	*5º EP. Grupo 2*		
G-41061383	*COLEGIO SAN JOSE SSCC*	*1*	*05/11/26*	*Única*	*Familias Equipo docente*	*Uso seguro de pantallas e internet*	*Cosette Franco*
G-91884254	*LA COBAYA*	*1*	*06/11/26*	*1ª*	*6º EP*	*Uso seguro de pantallas e internet*	*Cosette Franco*
G-91884254	*LA COBAYA*	*1*	*06/11/26*	*2ª*	*6º EP*	*Uso seguro de pantallas e internet*	*Cosette Franco*
G-41256892	*LOS POEMAS*	*1*	*09/11/26*	*1ª*	*3º ESO. Grupo 1*	*Bienestar emocional*	*Mª José Bermúdez Guerrero*
			09/11/26	*1ª*	*3º ESO. Grupo 2*		
			11/11/26	*1ª*	*4º ESO. Grupo 1*		
			11/11/26	*1ª*	*4º ESO. Grupo 2*		
			13/11/26	*2ª*	*2º ESO. Grupo 1*		
			13/11/26	*2ª*	*2º ESO. Grupo 2*		
G-41256892	*LOS POEMAS*	*1*	*17/11/26*	*2ª*	*5º EP. Grupo 1*	*Bienestar emocional*	*Mª José Bermúdez Guerrero*
			17/11/26	*2ª*	*5º EP. Grupo 2*		
			19/11/26	*2ª*	*3º ESO. Grupo 1*		
			19/11/26	*2ª*	*3º ESO. Grupo 2*		
G-41123928	*AFA "LA GRANÁ"*	*1*	*20/11/26*	*1ª*	*5ºA EP*	*Técnicas de estudio*	*Federica Trombetta*
G-41123928	*AFA "LA GRANÁ"*	*1*	*20/11/26*	*2ª*	*5ºA EP*	*Técnicas de estudio*	*Federica Trombetta*
G-41123928	*AFA "LA GRANÁ"*	*1*	*20/11/26*	*1ª*	*5ºB EP*	*Técnicas de estudio*	*Federica Trombetta*
G-41123928	*AFA "LA GRANÁ"*	*1*	*20/11/26*	*2ª*	*5ºB EP*	*Técnicas de estudio*	*Federica Trombetta*

G-41381385	*JUAN NEPÙCENO*	*1*	*24/11/26*	*1ª*	*3º ESO. Grupo 1*	*Bienestar emocional*	*Mª José Bermúdez Guerrero*
			24/11/26	*1ª*	*3º ESO. Grupo 2*		
			27/11/26	*2ª*	*3º ESO. Grupo 1*		
			27/11/26	*2ª*	*3º ESO. Grupo 2*		

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7860sbAF2abXY14Tp2nNdg==

3.5.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato artístico de la obra teatral Don Juan Tenorio.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como el pliego de condiciones administrativas particulares del servicio, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución que constituye su objeto.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por razones de exclusividad:

Expte.: 2026/NSP/001090.
Título: Obra teatral de Don Juan Tenorio.
EMPRESA: ASOCIACIÓN TOMATEATRO -
NIF: G91895433.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.200,00 € (IVA excluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.200 € (IVA excluido).
PRECIO DEL CONTRATO: 1.200,00 € (IVA incluido).
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01721/33402/22609.
Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad por razones de exclusividad, en aplicación del artículo 168 de la LCSP, al concurrir el supuesto incluido en el apartado a), 2º, de dicho artículo, por tratarse de una actuación artística única.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 de noviembre de 2.026.
RESPONSABLE DEL CONTRATO: Dirección General Distrito Los Remedios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKZDNJPITJDBUMMCNJDKY